

RESOLUCIÓN NÚMERO 285
(10 de marzo del 2021)

“Por la cual se da Apertura al Proceso de Contratación Mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 323- SASI-003-2021”

EL DIRECTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en artículo 5 de la ley 1150 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establecen los procedimientos para la publicidad de proyectos de pliegos de condiciones, publicidad de los pliegos de condiciones definitivos y contenido mínimos de los pliegos de condiciones.

Que en desarrollo de sus competencias, el Director de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad de Valledupar– CPAMSVL, requiere celebrar contrato que tenga por objeto contratar el “*Suministro de materia prima de los proyectos productivos panadería y comidas rápidas para realizar comercialización a la población reclusa de productos de panadería y comidas rápidas de la CPAMSVL*”.

Que el presente proceso contractual se desarrollara bajo la Modalidad de Contratación de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica, el cual ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que para dicho contrato se cuenta con un presupuesto oficial asignado para el presente proceso con el CDP- No. 521 de fecha 15-01-2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-323 INPEC- EPAMCASVAL, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002 ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO, RECURSO 26, SITUAC. CSF., Expedido por el responsable del presupuesto del establecimiento CPAMSVL- INPEC., por valor de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$370.205.600) M/CTE.

Que con el fin de cumplir con estos propósitos se realizó la correspondiente publicación de: el Proyecto de Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria Pública y los Estudios Previos en la página web de contratos www.secop.gov.co el día 03 de Marzo del 2021.

Que Teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial Estimado para la presente contratación, y que no se recibió solicitudes de limitarla a Mipymes, de la oportunidad señalada en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria está abierta la participación a todas las personas naturales y jurídicas .

Por lo anterior el cronograma de actividades para el presente proceso de contratación quedara de la manera publicada en el cronograma en SECOP II

Que pueden ser consultados gratuitamente en la página web www.secop.gov.co el Pliego de Condiciones Definitivo, los Estudios y documentos Previos, el Proyecto de Pliegos, Observación al Proceso, así como demás documentos relacionados con el proceso.

Que las Fechas Indicadas en el Cronograma de Actividades aprobadas dentro del Pliego de Condiciones, podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, si esto ocurre se realizara mediante adendas al mismo.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aperturar de acuerdo al Cronograma de Actividades el Proceso de Contratación No. 323-SASI-001-2021 con el objeto de contratar el “*Suministro de materia prima de los proyectos productivos panadería y comidas rápidas*”

RESOLUCIÓN NÚMERO 285
(10 de marzo del 2021)

“Por la cual se da Apertura al Proceso de Contratación Mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 323- SASI-003-2021”

para realizar comercialización a la población reclusa de productos de panadería y comidas rápidas de la CPAMSVAL con características técnicas uniforme.

ARTÍCULO 2º: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan control al proceso de contratación en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual, para lo cual podrán consultar los documentos y requisitos del presente proceso de contratación en la web www.secop.gov.co y en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Valledupar, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 850 de 2003 y el decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3º: Invitar a todos las Mipymes, Pequeña, Mediana y Gran Empresa del Sector Económico que Cumplan los requisitos Jurídicos, Técnicos y Financieros, a presentar su propuesta en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO 4º: Publicar la presente Resolución de Apertura, así como el Pliego Definitivo de Condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso contractual en la página www.secop.gov.co

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Valledupar - Cesar, a los diez (10) días del mes de Marzo del dos mil veintiuno (2021).

ORIGINAL FIRMADO

My® CESAR FERNANDO CARABALLO QUIROGA
Director Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Valledupar CPAMSVAL - INPEC

ORIGINAL FIRMADO

DG. Mora Rangel Javier
Jefe Dependencia que proyectó

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Control de Legalidad